

Vista Graciela

*01S

APERTURA

–En la ciudad de Paraná, a los doce días del mes de agosto de 2009, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.10, dice el:

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Alderete, Almada, Allende, Argain, Artusi, Berthet, Bescos, Benedetti, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser y Nogueira.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 23 señores diputados, queda abierta la undécima sesión ordinaria del 130º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Horacio Fabián Flores a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Informo al Cuerpo que el señor diputado Cáceres debió viajar a la ciudad de Buenos Aires por razones particulares.

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión del 10 de agosto de 2009.

–A indicación del señor diputado Bescos, se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto número 2, de los Dictámenes de Comisión, (Expte. Nro. 17.139), dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen sea reservado en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto número 3, de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 17.416) dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: de acuerdo con lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos con los siguientes números de expediente: 17.400, 17.403, 17.405, 17.406, 17.407, 17.411, 17.418, 17.419 y 17.421, y que el pedido de informes del expediente 17.417 se ponga a votación por no contar con las firmas reglamentarias.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento, se procederá de acuerdo con lo solicitado por el señor diputado Allende.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar el pedido de informes registrado con el número de expediente 17.417.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, se remite al Poder Ejecutivo.

***02Pasi.Cla.**

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó dar ingreso a los dictámenes de comisión en los proyectos que llevan los números de expediente 16.832 y 17.099 y a los proyectos

registrados con los siguientes números de expediente: 17.423, 17.424, 17.425, 17.426, 17.427, 17.428, 17.429, 17.430, 17.431, 17.432 y 17.434. Excepto los asuntos identificados con los números de expediente 17.424 y 17.432, el resto queda reservado en Secretaría.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará ingreso y se hará la reserva indicada.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

Dictamen Comisión. –Expte. Nro. 16.832– en el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir con carácter definitivo dos barcas a la Municipalidad de Villa Paranacito.

Dictamen de comisión. –Expte. Nro. 17.099–, proyecto de ley, aceptando la donación de un terreno en María Grande, destino escuela Nro. 209.

Expte. Nro. 17.423 – Proyecto de resolución: Autores los señores diputados Zacarías y Maier, solicitando la urgente reglamentación de la Ley Nro. 9.393 (Grandes centros comerciales).

Expte. Nro. 17.424 – Proyecto de ley: Autores los señores diputados Cardoso, López y Benedetti, por el cual se crea el Consejo Provincial Agropecuario.

Expte. Nro. 17.425 – Proyecto de resolución: Autores los señores diputados Argain y Busti, interesando al Poder Ejecutivo provincial solicite a los senadores nacionales el apoyo al proyecto para instituir el Plan Nacional de Desarrollo de Enfermería.

Expte. Nro. 17.426 – Proyecto de resolución: Autor el señor diputado Argain, solicitando se arbitren las medidas necesarias para que se proceda a la habilitación de una nueva cohorte para la carrera de enfermería de la UADER en Villaguay.

Expte. Nro. 17.427 – Proyecto de resolución: Autor el señor diputado Argain, solicitando que la UADER realice un proyecto para el traslado de la carrera de enfermería que se dicta en Villaguay, al Hospital Santa Rosa.

Expte. Nro. 17.428 – Proyecto de resolución: Autor el señor diputado Argain, solicitando al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la convocatoria a las universidades con sede en nuestro territorio, para elaborar una currícula común que incorpore contenidas y práctica en enfermería.

Expte. Nro. 17.429 – Proyecto de resolución: Autor el señor diputado Argain, solicitando al Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante las autoridades de la UADER para garantizar la continuidad de la carrera de enfermería.

Expte. Nro. 17.430 – Proyecto de resolución: Autora la señora diputada Díaz, solicitando se declare de interés legislativo a la 49 Edición de la Fiesta del Agricultor, que se realiza en Colonia Viraró, departamento La Paz.

Expte. Nro. 17.431 – Proyecto de resolución: Autores los señores diputados Busti, Allende y Almada, por el cual se destaca el compromiso, profesionalidad y dedicación del personal de esta Cámara afectado al desarrollo de la Convención Constituyente del año pasado.

Expte. Nro. 17.434 – Proyecto de resolución: Autor el señor diputado Allende por el cual se declara de interés la Fiesta de la Artesanía que se realiza en la ciudad de Nogoyá.

Expte. Nro. 17.432 – Proyecto de ley, autora la señora diputada Haidar, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno ubicado en Diamante, con destino a la construcción de una escuela.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

-A Moisés Lebensohn

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero rendir homenaje a Moisés Lebensohn al cumplirse 102 años de su nacimiento, una figura relevante del radicalismo y de la política argentina que nació el 12 de agosto de 1907 y murió, muy joven, el 13 de junio de 1953.

Más que reseñar brevemente la trayectoria política y militante de Moisés Lebensohn en las filas de la Unión Cívica Radical, creo que interesa una reflexión política acerca de la vigencia de su pensamiento y de su legado doctrinario que excede seguramente el marco de un partido, su ejemplo de conducta y de coherencia doctrinaria creo que todavía sigue siendo una referencia válida, él nos enseñó a los radicales que hay que tener doctrina para que nos entiendan pero también conducta para que nos crean. Y a pesar de su corta existencia y de los pocos cargos electivos que desempeñó, en 1936 fue elegido concejal y posteriormente fue convencional constituyente en la reforma de 1949;

*T03Pas-Cep

a pesar de esto, su vasta e incansable labor política y doctrinaria, hace que todavía lo veamos como un referente insustituible.

Quizás su figura no necesite de homenajes, el radicalismo creo que lentamente ha ido revalorizando su figura, rescatándola de un olvido en el que injustamente permaneció durante muchos años, teniéndolo como una figura secundaria precisamente por no haber ocupado demasiados cargos políticos, pero el instituto que la juventud radical se creó hace poco lleva su nombre, lo cual es una elección acertada y meritoria. Pero nosotros necesitamos recurrir a recordar su figura y a estos homenajes como un modo de mantener viva la llama de su pensamiento, a efectos de no ahondar en palabras que pueden resultar excesivas en un homenaje, por lo que, señor Presidente, con su autorización voy a leer brevemente las propias palabras de Moisés Lebensohn, porque me parece que son la mejor reflexión política en un momento en el que en la Argentina, los debates sobre la tensión política entre la libertad y la igualdad, siguen estando más vigentes que nunca.

Decía Moisés Lebensohn: “La existencia de cada ser humano depende de la condición económica de su hogar. Es necesario que termine la inicua injusticia que marca una trayectoria de desigualdad desde el seno materno, puesto que la existencia del niño que se está gestando en el seno de la madre desnutrida, despojada de protección, que ve la vida con amargura y miedo, no es igual a la existencia del niño que se está gestando en el seno de la madre que mira la vida con alegría, con alborozo y sin temores. El Radicalismo quiere que la organización política, la cultura, la economía estén al servicio de la creación humana, sin desigualdades, ni opresiones y permitan el desarrollo de todas las potencias morales, físicas e intelectuales del individuo. Sólo cuando esto cobre realidad, la Argentina llegará a ser el solar en que los hombres vivan liberados y redimidos; sólo entonces quedarán cumplidos la promesa de Mayo y el compromiso que el Radicalismo ha contraído ante la historia y ante el pueblo”.

Renovando el compromiso de nuestro Bloque con esa causa, es que rendimos este sincero homenaje a la memoria de Moisés Lebensohn.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Si no se hace más uso de la palabra, queda rendido el homenaje propuesto.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) - Corresponde el turno de las mociones de preferencia y sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) - Se encuentra reservado en Secretaría el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que crea el Colegio de Ópticos en la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 17.139).

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) - Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica el Artículo 4º de la Ley Nro. 9.569, de venta del ingenio azucarero La Victoria (Expte. Nro. 17.416).

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) - Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir con carácter definitivo dos barcazas a la Municipalidad de Villa Paranacito (Expte. Nro. 16.832).

*T04GM

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono el tratamiento sobre tablas de este dictamen, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito, al Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda, un inmueble ubicado en la ciudad de La Paz con destino a la construcción de viviendas (Expte. Nro. 17.418).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de comisión en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un terreno en María Grande con destino a la construcción de la Escuela Nro. 209 (Expte. Nro. 17.099).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución identificados con los números de expedientes 17.400, 17.403, 17.405, 17.406, 17.407, 17.411, 17.419, 17.421, 17.423, 17.425, 17.426, 17.427, 17.428, 17.429, 17.430, 17.431 y 17.434.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

En virtud de lo que se acordó en Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas de todos estos proyectos y su consideración también en bloque.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requiere los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley referido a la creación del Colegio de Ópticos de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 17.139).

-Se lee nuevamente. (Ver Asuntos Entrados).

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley que estamos tratando tiene sus orígenes allá por el año 2003 a instancia de la diputada Ana D'Angelo. En aquella oportunidad fue aprobado en la Cámara de Diputados y en el Senado sufrió modificaciones que no eran de fondo sino que tenían que ver con la redacción.

En la Comisión de Legislación General hemos recibido a la Asociación de Ópticos que nos ha pedido el tratamiento de este proyecto y hemos optado por presentar un proyecto desde el seno de la comisión que fue acompañado por la mayoría de los Bloques con representación parlamentaria.

La aprobación y promoción de esta iniciativa simplemente tiene que ver con lo que expresa claramente el Artículo 77 de la nueva Constitución provincial, donde el Estado reconoce y garantiza la plena vigencia de los Colegios y Consejos Profesionales, les confiere el gobierno de la matrícula, la defensa y promoción de sus intereses específicos, la facultad de dictar sus normas de ética e implementar métodos de resolución de conflictos de instancia voluntaria.

*05S

Los Colegios y los Consejos Profesionales aseguran el libre ejercicio de la profesión y su organización en forma democrática y además pluralista, y ejercen el poder disciplinario sobre sus miembros dictando resoluciones que son revisables judicialmente.

Con esto, señor Presidente, quiero solicitar el acompañamiento de los señores diputados para darle la media sanción a la iniciativa.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no voy a acompañar la iniciativa del presente proyecto de ley, en virtud de que

gran parte de los profesionales que se pretenden colegiar no están de acuerdo con esta iniciativa, me refiero concretamente a los profesionales, en su mayoría de la costa del río Uruguay, que se encuentran agremiados en los centros de comercio de los distintos departamentos y que allí venían trabajando bien respecto del control de la venta y el ejercicio profesional. Entiendo que el poder de policía que el Estado delega en los colegios profesionales respecto del control de la matrícula debe estar conformado y aceptado por quienes tienen que tomar ese poder de policía, porque de lo contrario podría suceder que no ejerzan bien dicha facultad.

Debo destacar que en la Comisión de Legislación General los miembros de la mayoría facilitaron que quienes no concordaban con esta iniciativa concurrieran a la comisión, se expresaran, realizaran sus objeciones, fueran escuchados; y esto no lo puedo omitir en virtud de que a requerimiento de este diputado la comisión facilitó esa circunstancia, donde también fueron escuchados los profesionales que sí propician la colegiación, en su mayoría de la costa del Paraná.

Por estas fundamentaciones, señor Presidente, no voy a acompañar la sanción del presente proyecto de ley.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Señor Presidente, como recién decía el señor diputado Bescos, esta iniciativa viene desde mi anterior gestión como diputada, donde junto al entonces diputado Reggiardo presentamos un proyecto que fue aprobado y se postergó su sanción por cuestiones formales.

Hay que rescatar que este proyecto estaba olvidado en comisión, que la comisión lo rescató y los diputados Bescos, Haidar, Kerz y quien habla, volvimos a poner nuestras firmas sobre este proyecto luego de haberlo revisado, actualizado y corregido. Debo rescatar también, y sobre todo, lo que manifestaba recién el diputado López, el hecho de haber convocado a aquel, para mí, pequeño grupo proveniente de alguna localidad de la provincia que manifestó una oposición a la colegiación y que fue invitado a la comisión, que fue escuchado, pero sus argumentos para nada pudieron torcer la decisión de la colegiación, teniendo en cuenta que, además, como bien se decía acá, la Constitución de la Provincia ratifica la importancia de que las distintas profesiones se colegien porque esto significa control, transparencia y organización. Además, esta profesión de ópticos se mezcla, como en no muchas otras, con la cuestión comercial, y acá nosotros, como Cámara de Diputados, tenemos que privilegiar la cuestión profesional, la cuestión científica, la cuestión técnica, la cuestión médica, que tienen que ver, precisamente, con la oftalmología,

*06Pasi.Cla.

cuando en muchos casos la profesión del óptico ha reemplazado hoy a la del médico oftalmólogo.

Entonces, con más razón, creemos que la colegiación va a transparentar, va a organizar y le va a poner más seriedad aún a esta profesión que se multiplica y que se va consolidando en la provincia. Por eso

pido el apoyo para este proyecto.

SR. KERZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una pequeña aclaración. Es cierto lo de la importancia que le da la Constitución provincial, y también es cierto que la colegiación es una cesión que hace el Estado del poder de policía a los propios profesionales para el cuidado de su matrícula y de su profesión. En esa perspectiva se trabajó este proyecto de ley, al igual que cualquier otro proyecto de ley que induce a una colegiación y a un autocontrol.

Con respecto a la oposición de sectores, quiero hacer una aclaración por lo trabajado en comisión. Yo no tengo percepción de que haya habido una manifestación clara de parte de la persona que concurrió en representación de otros ópticos u ópticas, con respecto a que claramente haya sido una oposición, sino que fue una explicación ante una falta de conocimiento sobre el proyecto de ley, sobre la necesidad de conversar un poco más y sobre una serie de dudas. La principal duda correspondía a esta mezcla que existe entre el ejercicio de la profesión de óptico con el ejercicio del comercio de la óptica que, a juicio de aquella persona, podría llegar a tener una doble necesidad contable o una mayor imposición, algo que desde el punto de vista contable se explicó, como también se explicó la totalidad de la norma, incluso hubo conversaciones estando presente gente de la asociación que también había trabajado en este proyecto, quienes se comprometieron a enviar por escrito las observaciones, en el caso que las hubiere, algo que no recibimos. Además hemos trabajado desde el punto de vista de informar a las personas que manifestaron su desconocimiento, de precisar la cuestión contable y de impuesto a fin de que no queden dudas por una posible confusión entre el rol de la profesión del óptico y la actividad comercial de la óptica.

Por lo tanto creo que no es adecuado hablar de que hubo oposición por parte de algunos a esta norma, sino que lo que manifestaron fue desconocimiento y ciertas dudas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Legislación General.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en particular.

La Presidencia propone que la votación en particular se haga por capítulo, de acuerdo con el Artículo 109º del Reglamento. Si hay asentimiento, se procederá de esta manera.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en particular.

-La votación en particular resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

*T07Pas-Cep

SR. PRESIDENTE (Busti) - Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica el Artículo 4° de la Ley Nro. 9.569, venta del ingenio azucarero La Victoria (Expte. Nro. 17.416).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente. (Ver Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración

SR. ALMADA - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito a mis pares que acompañen la modificación de la Ley Nro. 9.569, de venta del ingenio azucarero, cuyo Artículo 4° quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4° - Los fondos obtenidos por la venta del complejo se destinarán de acuerdo a los siguientes fines, porcentajes y criterios:

"a) Para gastos de personal y funcionamiento del organismo encargado del control de alimentos y bromatología de la Provincia de Entre Ríos, un cuarenta y cinco por ciento (45%) del total.

"b) Del restante cincuenta y cinco por ciento (55%), un veinte por ciento (20%), será destinado a la Cooperadora del Hospital Fermín Salaberry de Victoria, para efectuar reparaciones edilicias y compras de medicamentos, un ocho por ciento (8%), será destinado a la Municipalidad de Victoria para la compra de materiales de construcción, cloacas y obras de extensión de red de agua potable en los cuatro cuarteles de la ciudad, un diecinueve por ciento (19%) será destinado a la Municipalidad de Victoria para la compra del inmueble propiedad del Centro Comercial de Victoria, ubicado en calle Alem Nro. 64 de esta ciudad, ex cine teatro Victoria y el resto ocho por ciento (8%) se destinará a la Juntas de Gobierno del Departamento Victoria para la construcción de núcleos húmedos, soluciones habitacionales para indigentes, dependencias para el funcionamiento de dichas Juntas de Gobierno y Salas de Primeros Auxilios.

"c) A los efectos de la asignación de los fondos, evaluación y aprobación de proyectos y seguimiento de las obras a construirse en el Municipio de Victoria y en las Juntas de Gobierno, deberá constituirse una Comisión Ejecutora integrada por el Delegado en Victoria de la Dirección de Arquitectura y Construcciones, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Victoria, el Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Victoria, el Senador Provincial de Victoria y el Diputado Provincial de Victoria.

"d) Los responsables de los organismos receptores de los fondos deberán rendir su gasto ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia."

Señor Presidente, nuevamente solicito el acompañamiento de mis pares para la corrección de este pequeño error que seguramente cometimos cuando se sancionó esta ley, para de esa manera poder llegar a muchas familias que hoy la están esperando.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Corresponde considerar el dictamen de comisión en el proyecto de ley venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir dos barcazas con carácter definitivo a favor de la Municipalidad de Villa Paranacito (Expte. Nro. 16.832).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente. (Ver Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en proyecto de ley en general y en particular por constar de un solo artículo de fondo, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Legislación General.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Corresponde considerar el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito al IAPV un inmueble ubicado en la ciudad de La Paz (Expte. Nro. 17.418).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente. (Ver Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Busti) - En consideración.

SRA. DÍAZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero comentar que este es un proyecto de ley que acepta el ofrecimiento de donación formulada por el Estado provincial de un inmueble ubicado en la ciudad de La Paz,

*T08GM

con la finalidad de ser utilizado para la construcción de viviendas y un centro de salud.

De este modo dejo solicitado a mis pares el voto favorable para este proyecto de ley que podría

aportar soluciones importantes a las necesidades habitacionales de la ciudad de La Paz mediante la elaboración de planes de viviendas en el predio transferido.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

-La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el dictamen de comisión en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un terreno ubicado en María Grande con destino a la construcción de la Escuela Nro. 209 (Expte. Nro. 17.099).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente. (Ver Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. MAIER – Pido la palabra.

Quiero agradecerle al diputado Bescos y, en su nombre, a toda la Comisión de Legislación General que ante gestiones de la comunidad educativa de la Escuela Nro. 209, del diputado Bolzán, del Intendente Lara, han solicitado el tratamiento de este proyecto que tiene como objetivo aceptar la donación de este terreno.

También valga el reconocimiento a un vecino de la ciudad de Paraná, el señor Hugo Alberto Varisco, que donó un predio para la construcción de la Escuela Nro. 209. Esta escuela está ubicada en un barrio humilde alejado del centro cívico de la ciudad de María Grande, por lo que se le dificulta el acceso a los niños que viven fuera del ejido municipal y en zonas rurales.

El Consejo General de Educación creó la Escuela Nro. 209, y hasta el día de la fecha no cuenta con edificio propio; pero ahora, contando con un terreno, se tendrá la posibilidad de gestionar los créditos presupuestarios correspondientes para comenzar con la construcción.

Por estos motivos, les agradezco a mis pares, desde ya, el acompañamiento para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Legislación General.

-La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos identificados con los números de expedientes 17.400, 17.403, 17.405, 17.406, 17.407, 17.411, 17.419, 17.421, 17.423, 17.425, 17.426, 17.427, 17.428, 17.429, 17.430, 17.431 y 17.434.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se leen nuevamente. (Ver Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista.)

-Ocupa la Presidencia la Vicepresidente Segunda del Cuerpo, señora diputada Mirta Alderete.

SRA. PRESIDENTE (Alderete) – En consideración.

*09S

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Señores diputados, como todos ustedes saben y como también lo han expresado otros diputados, ha causado estupor en Entre Ríos y en todo el país el aumento del gas a los usuarios entrerrianos y de todo el país, que mediante el Decreto Nro. 2.067, que crea un fondo fiduciario, establece un aumento de tarifa a través de un cargo. A raíz de la inquietud que esto provocó en vecinos de Paraná, el día viernes 31 de julio cuando ingresaba a la Cámara, había un grupo de vecinos de distintos barrios que me manifestaron su inquietud, los atendí, nos pusimos a trabajar con el diputado Allende y producto de ello surgieron los proyectos de resolución de los expedientes 17.400 y 17.403.

Como indudablemente este proyecto de resolución recién iba a tomar estado parlamentario hoy, le enviamos una nota al Fiscal de Estado comentándole la gravedad de la situación porque la gente estaba recibiendo la factura, se le vencía y el monto era absolutamente abusivo. El objetivo es la intervención del Fiscal de Estado porque consideramos tres cosas fundamentales en este decreto.

En primer lugar, el Decreto Nro. 2.067 es absolutamente inconstitucional, es ilegal, es nulo de nulidad absoluta y manifiesta, porque tiene tres vicios. Primero: la incompetencia absoluta de establecer un tributo a través de un decreto, esto es materia del Congreso de la Nación a través de una ley. Segundo: tiene vicios de procedimientos o de forma, es decir, no hay audiencia pública prevista por la ley para establecer el aumento tarifario. Tercero: es absolutamente irrazonable y confiscatorio porque ataca el derecho de propiedad del consumidor. Estos son los tres vicios que nosotros vemos fundamentales.

Realmente nos da alegría la acción de muchos gobiernos provinciales, usuarios, Defensores del Pueblo, como en el caso de Chubut, donde por orden del gobernador el Defensor del Pueblo se presentó y estableció una medida cautelar para que no se produjera el aumento. También esto se realizó en la provincia de Tucumán, en Mendoza, en varias localidades de la provincia de Buenos Aires, en Salta, Jujuy, Río Negro, Rosario. Y en Paraná, ante la presentación de un usuario con el patrocinio de un abogado del

Foro de la Ciudad de Paraná, el Juez Federal de esta ciudad ordenó suspender el aumento del gas dando lugar a la medida cautelar.

¿Cuál es la dificultad de los usuarios? En la reunión de Labor Parlamentaria charlábamos con los distintos bloques y acordamos que, indudablemente, si no hay alguien que represente a todos los usuarios, cada uno va a tener que hacer una presentación, buscar un abogado que lo represente y promover una acción de amparo. El Juez Federal ya ha fijado su posición de inconstitucionalidad. Ese es el sentido de nuestra presentación ante la Fiscalía de Estado, que luego la ampliamos hacia el Defensor del Pueblo de la ciudad de Paraná. Dado que el Defensor del Pueblo es una figura que se estableció por la reforma de la Constitución el año pasado, como ustedes saben, tiene media sanción de esta Cámara pero está en tratamiento en la Cámara de Senadores, luego hay que elegirlo; o sea que debemos recurrir al Fiscal de Estado.

*10Pasi.Cla.

Y más allá de interpretaciones, nosotros creemos que el Artículo 43 de la Constitución nacional, en su segundo párrafo, conforme la reforma del 94, establece un criterio de legitimación amplia para promover la acción de amparo colectivo en defensa de los titulares de derechos de incidencia colectiva en general.

Pero además, en el Artículo 209 de la Constitución provincial, donde se establece claramente cuáles son las facultades del Fiscal de Estado, se establece la posibilidad de que el mismo interponga acciones de inconstitucionalidad por dos motivos: contradicción de una ley, decreto, resolución u ordenanza con la Constitución nacional o provincial, o la existencia de leyes, decretos u ordenanzas que sean contrarias al interés del Estado provincial. De esta manera, el Fiscal de Estado posee legitimación para accionar en defensa no sólo de los intereses del Estado, lo cual es comprensible de la sociedad entrerriana en su sentido amplio, sino, y lo más importante, de la legalidad.

Ahora, es necesario precisar algunos conceptos, muchos definidos y delimitados por la doctrina constitucionalista más autorizada. Cuando nos referimos a intereses de titularidad colectiva, término utilizado en forma expresa por nuestra Constitución provincial en el Artículo 56, segundo párrafo, y por la Constitución nacional en su Artículo 43, queremos expresar que se está representando a toda una categoría o clase de sujetos indeterminados, los usuarios entrerrianos. La circunstancia de que existen intereses individuales afectados como consecuencia de un daño al interés social, no cambia la naturaleza de la lesión al derecho afectado, es el social.

El Fiscal de Estado posee vías procesales, y aquí sí tenemos un concepto de legitimación procesal, no sustantivo como hemos desarrollado hasta ahora, y vías procesales múltiples para reparar la vulneración de los derechos de titularidad colectiva de los usuarios del servicio público de provisión de gas. Pero quizás esto podría llevar a una discusión doctrinaria, y lo que a nosotros nos interesa es que se produzca una sentencia que sea para todos los usuarios entrerrianos. Entonces, estuvimos estudiando y planteamos en este recinto una vía procesal que de ninguna manera puede escapar de plantear el Fiscal de Estado. El

Estado provincial es poseedor del 17,5 por ciento de las acciones de la distribuidora Gas NEA, que provee de gas a toda la provincia de Entre Ríos menos a la ciudad de Paraná, en consecuencia, si hay una inconstitucionalidad de esta norma, va a perjudicar al Estado y, por supuesto, a todos los entrerrianos, cosa que le tiene que preocupar al Fiscal de Estado.

Por lo tanto, lo que nosotros planteamos es que el Fiscal de Estado presente ante el Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Paraná, una acción declarativa de certeza en la cual el juez federal diga si este decreto es constitucional o es inconstitucional y que, subsidiariamente, plantee una medida cautelar para que este aumento no se aplique a ninguno de los usuarios donde es proveedor Gas NEA. Esto es absolutamente posible, hay jurisprudencia rotunda en este sentido, es una acción declarativa de certeza y una protección hasta que se expida el juez federal, para todos los usuarios de la provincia de Entre Ríos. Nos queda la ciudad de Paraná y por eso planteamos el segundo proyecto con el diputado Allende, en el cual pedimos que la Defensora del Pueblo de la ciudad de Paraná, a cuyos usuarios provee del servicio la empresa Redengas, se presente ante el Juzgado Federal en representación de todos los usuarios de la ciudad de Paraná,

*T11Pas-Cep

-como se ha hecho en otras provincias y en otras ciudades de la República Argentina- y pida la medida cautelar para que el aumento no rija y no se le corte el gas a ningún usuario de la ciudad.

Este es el fundamento de este proyecto de resolución que, por supuesto, está para que se pueda ampliar con otras ideas que puedan surgir en este recinto. El espíritu de este proyecto es proteger a los usuarios frente a este aumento abusivo, inconstitucional, ilegal y confiscatorio, que de ninguna manera estamos dispuestos a permitir que rija en la Provincia de Entre Ríos.

SR. LÓPEZ - Pido la palabra.

En la reunión de Labor Parlamentaria, señora Presidenta, hemos discutido y acordado sobre este tema, porque todos quienes participamos de esa reunión estamos seriamente preocupados por este aumento, absurdo diría yo, de la tarifa de gas y que además es contrario a derecho.

A la Cámara habían ingresado cuatro proyectos de resolución referidos a este tema, todos ellos complementarios entre sí. Uno, como se mencionó anteriormente, le solicita al Fiscal de Estado de la Provincia su intervención, a los efectos de que promueva una acción judicial declarativa de inconstitucionalidad; otro, interesa a la Defensora del Pueblo de la ciudad de Paraná en el mismo sentido; un tercero, de autoría del diputado Kerz, le solicita al Poder Ejecutivo nacional que reconsidere esta decisión política expresada por el Decreto Nro. 2.067 de 2008, y un último proyecto, del bloque de la Unión Cívica Radical, que pretende dirigirse a los legisladores nacionales a los efectos de que deroguen el decreto y que, además, declara como servicio público al gas licuado envasado, solicitando se fije un precio máximo para la

garrafa de 10 kilos, que es la que consumen los sectores de menores recursos, sobre el que se va a extender el diputado Artusi.

Como les decía, en Labor Parlamentaria y a los efectos de garantizar todas las posibilidades que existen y de concentrar una acción que beneficie a todos los usuarios entrerrianos -porque se sabe que los fallos del Derecho en la República Argentina tienen efecto restringido, es decir que si lo dejamos en manos de los particulares deberían presentarse cada uno de los usuarios ante la Justicia por sí mismos, con el debido patrocinio letrado provocando innumerable cantidad de sentencias, lo que produciría un desgaste en los mismos usuarios pero además un dispendio jurisdiccional innecesario-, interesamos en Labor Parlamentaria al resto de los diputados que participaron de la misma, a que se requiera al Defensor del Pueblo de la Nación, que no podemos discutir y nadie podrá decir que no tiene legitimación activa para promover este tipo de acción, para lograr no solamente promover la acción de inconstitucionalidad, sino que también la misma sea acompañada por una medida cautelar que suspenda el incremento tarifario impositivo dispuesto por las normativas impugnadas, es decir, el Decreto Nro. 2.067/08

*T12GM

y las Resoluciones Nros. 1.451 y 536 de 2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de Enargas, respectivamente.

Junto a esto es importante la promoción de una medida cautelar que disponga la automática suspensión de la aplicación de los aumentos, porque eso les permitiría a los usuarios poder abonar sus boletas de gas con la tarifa antigua y obligaría a las empresas distribuidoras, en la próxima facturación, a mantener preventivamente el cuadro tarifario anterior.

Es por eso que solicito, señor Presidente, conforme lo que acordamos en Labor Parlamentaria, que en el Expediente Nro. 17.403 que se dirige a la Defensora del Pueblo de Paraná, también se dirija al Defensor del Pueblo de la Nación y que se incluya asimismo interesarlo para que la acción judicial contenga una medida cautelar de no innovar o la que él estime conveniente.

-Ocupa la Presidencia su titular, señor diputado Jorge Busti.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mes de noviembre de 2008 advertimos que se habían terminado los subsidios del Estado nacional y que se venía un aumento feroz en las tarifas de la energía, en ese momento, Resolución Nro. 202 del 2008 del 20 de noviembre; a pesar de la presencia del Interventor del EPRE y del Secretario de Energía de la Provincia no se le dio la importancia debida al tema.

Hoy tenemos el acuciante problema de las tarifas del gas y habíamos conversado en el Bloque de diputados sobre la posibilidad de una presentación y detectamos los tres puntos que planteó el diputado Busti, Presidente de la Cámara.

Es cierto que reviste las tres características de la inconstitucionalidad, confiscatoriedad, no se ha

llamado a la audiencia pública y se ha incorporado un nuevo tributo como una forma de aumentar los costos sobre todo para los usuarios, pero creo que si el Estado provincial, a través de sus órganos competentes, no toma la responsabilidad de representar al pueblo de Entre Ríos, a los particulares damnificados –que somos todos los entrerrianos– que tenemos que estar planteándolo frente al Defensor del Pueblo de la Nación, ante el Defensor del Pueblo de la Provincia, ante el Defensor del Pueblo de Paraná, creo –y hago una propuesta concreta– que la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en su conjunto, tenemos que presentarnos como representantes del pueblo, como representantes de ese 17 por ciento del que somos dueños en la Empresa Entrerriana del Gas y hacer el planteo ante el Juzgado Federal correspondiente.

Concretamente, creo que tenemos que ir por la vía más rápida, que debemos constituirnos, porque tenemos legitimación activa, en defensa de estos derechos y armar un amparo colectivo para todos los entrerrianos.

*13S

Yo creo que los señores jueces federales están recibiendo los amparos desde todo punto del país. Nosotros debemos parar este dispendio que está repercutiendo en el bolsillo de nuestros hermanos, y no hacer como en el tema de la luz, que miramos para otro lado; hemos dejado sin planteo la Resolución Nro. 202 del año 2008, en donde se votó este proyecto de resolución pero nada se pudo hacer.

Mociono concretamente que esta Cámara, con patrocinio letrado que puede ser del propio Secretario, porque es un abogado de la matrícula, lleve adelante esta acción de amparo en nombre de todos los entrerrianos damnificados, en virtud de este planteo que ha hecho el señor Presidente de la Cámara junto al Presidente de Bloque, abonado por lo que ha planteado el Bloque de la Unión Cívica Radical, pero tenemos que hacerlo ya. Los diputados entrerrianos tenemos legitimación activa para defender los derechos de nuestra gente.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, cuatro proyectos de resolución han ingresado a esta Cámara con idéntico tema, coincidiendo en parte en la argumentación y complementándose de manera razonable, haciendo eje o centro en la explicitada inconstitucionalidad del Decreto Nro. 2.067 del año pasado del Poder Ejecutivo Nacional, sobre el que no me voy a extender, y planteando por lo tanto diversas instancias tendientes a la derogación o al menos a la no aplicación de este decreto por un lado, dirigirse al Fiscal de Estado por otro lado, al defensor del pueblo de Paraná, al defensor del pueblo de la Nación, al Poder Ejecutivo nacional de la mano del proyecto de autoría del señor diputado Kerz. Como entendemos también que este tema está siendo tratado en el Congreso de la Nación, nos dirigimos al Poder Legislativo nacional de la mano de un proyecto que ha presentado el bloque de la Unión Cívica Radical.

Nuestro proyecto, más allá de eso, pretende solicitar a los legisladores nacionales que retomen

iniciativas que quizás han perdido estado parlamentario pero que tanto en proyectos de diputados justicialistas como de diputados radicales pretendían en algún momento la sanción de un marco normativo que declarara servicio público la producción y distribución del gas licuado envasado en garrafas. Nos pareció pertinente incorporar esta cuestión, a la que se refiere la segunda parte de nuestro proyecto en el expediente 17.421, porque en estos días hemos escuchado de boca de funcionarios del Gobierno nacional y de algunos periodistas, una suerte de maniobras que pretenden engañar a la opinión pública y ha pretendido sostener y hacerle creer, porque el cargo que crea el Decreto Nro. 2.067 es un cargo adicional dirigido, según señala el Gobierno nacional, a la importación de gas, que este mal llamado o vulgarmente denominado “tarifazo” afecta solo a los sectores más ricos de la sociedad. Creo que se ha pretendido enfrentar a sectores de nuestra sociedad, a la clase media con los que menos tienen, y se ha intentado cotejar el precio que aún los usuarios de gas natural tienen que abonar, con el que tienen que abonar los que lamentablemente se ven obligados a utilizar la garrafa.

En este sentido, como quedará claro para cualquier usuario de gas natural, es absolutamente claro que el tope de los mil metros cúbicos anuales de gas está lejísimo de ser el consumo promedio de una vivienda suntuosa sino que en una provincia como la nuestra abarca razonablemente a buena parte de la sociedad entrerriana,

*14Pasi.Cla.

y está lejísimo de estar circunscripto solamente al conjunto de los sectores más ricos de la sociedad.

Por otra parte, no podemos dejar de señalar que esta cuestión de los tarifazos y de los aumentos, como bien decía el diputado Jourdán, no sólo en el tema del gas, sino en el tema de la tarifa de energía eléctrica y de los combustibles líquidos, no deberíamos visualizarla fuera del contexto en el que está, un contexto de una política energética nacional que ha fracasado, que se ha caracterizado por subsidios cruzados, y que lamentablemente se ha caracterizado, a partir de la década del 90, y con la aquiescencia de quienes hoy gobiernan a nivel nacional, por la extranjerización y por la entrega de los recursos hidrocarburíferos que, como lo hemos sostenido en este y en otros proyectos, con luces y con sombras, con errores y con aciertos, configuraba, sin embargo, el denominador común de los gobiernos surgidos de la voluntad popular en la Argentina, cual era la defensa del interés nacional, la defensa de los recursos energéticos en general e hidrocarburíferos en particular, como recursos de la Nación y que tenían herramientas estratégicas para la defensa de ese interés nacional, como eran la YPF creada por Yrigoyen y Mosconi, y Gas del Estado, creada por el General Perón y por el ingeniero Conessa.

Lamentablemente, en los años 90 abandonamos ese modelo estatal, centralizado, racional, y pasamos a un modelo que, entre otras características, contó con la particularidad de la irracionalidad de exportar gas desde un país al que no lo sobra, y hoy, lamentablemente, vemos cómo estamos obligados a importar gas y, por lo tanto, a descargar sobre las espaldas de los consumidores el costo de esta importación, cuando en realidad las grandes empresas productoras de hidrocarburos no están sometidas a

las auditorías de costos a las que deberían estar sometidas para ver si realmente los costos de producción y de comercialización son los que debe tener una empresa con un margen de ganancia razonable.

De modo tal que hago esta breve fundamentación para ubicarnos en qué contexto tenemos que ver este problema entendiendo, como se ha dicho acá, que el Decreto Nro. 2.067 es absolutamente inconstitucional y que, como lo ha dicho el senador Gerardo Morales, para ponerlo en términos muy gráficos: está flojo de papeles; y si el Poder Ejecutivo nacional ha avanzado en esta materia, más allá de que le pidamos que recapacite y que lo derogue, también debemos hacerlo ante el Poder Legislativo nacional.

También entiendo que debemos representar a los miles de entrerrianos que no tienen gas natural y que se ven obligados a utilizar gas en garrafas, y pedir a los legisladores nacionales que sancionen un régimen que también permita un precio razonable y adecuado para estos consumidores, obviamente, compartiendo lo que se ha dicho con respecto a las demás acciones que debe realizar esta Cámara y las que debe realizar el Fiscal de Estado, y coincidiendo con lo que se ha dicho, en representación del Estado en tanto y en cuanto este es dueño parcial de la empresa Gas NEA. En este sentido, me parece que debemos criticar las expresiones públicas del Fiscal de Estado diciendo que no va a intervenir pretendiendo ignorar además, por si hiciera falta, que el Estado provincial no deja de ser usuario del servicio de gas natural y, por lo tanto, debe reaccionar y actuar en defensa de todos los entrerrianos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – La Presidencia iba a proponer la unificación de los cuatro proyectos, que llevan los números de expedientes 17.400, 17.403, 17.407 y 17.421, ya que tienden al mismo objetivo, porque lo que realmente nos interesa a todos es que no se aumenten las tarifas y que se dicten las medidas cautelares; ¿están de acuerdo los señores diputados?

*T15Pas-Cep

SR. JOURDAN - Pido la palabra.

Señor Presidente, mi planteo es para el caso en que el Fiscal de Estado no fuera adelante con el planteo en nombre del pueblo entrerriano como lo estamos haciendo, es solamente en ese caso.

SR. LÓPEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros, en principio, no tenemos inconvenientes en que se produzca una unificación de los cuatro proyectos siempre y cuando el proyecto unificado contemple las distintas aristas que tienen cada uno de los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Busti) - Estoy totalmente de acuerdo, es decir, Fiscalía de Estado, Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Paraná, Defensoría del Pueblo de la Nación y comunicación al Poder Ejecutivo y legisladores nacionales.

SR. ARGAIN - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero explicar el proyecto de resolución, expediente número 17.425, habida cuenta de que lo consideramos muy importante en la comisión de Salud, en la que desde que comenzamos nuestro trabajo nos pusimos como meta generar políticas de Estado que produzcan un cambio fundamental en la salud de la Provincia de Entre Ríos. Uno de los pilares de estos cambios es la atención primaria de la salud y el cambio de paradigmas fundamentales, tratando de salir del modelo médico hegemónico en el cual estamos insertos actualmente.

Es por eso que en oportunidad de estar representando a la Provincia de Entre Ríos en el COFELESA junto a la diputada Lidia Nogueira, debatimos con representantes de todas las provincias una ley que está con media sanción de la Cámara de Diputados y actualmente en el Senado de la Nación, que consideramos prioritaria y fundamental, que es la ley que declara en emergencia a la enfermería como recurso humano crítico y prioritario y el Plan Nacional de Desarrollo de la Enfermería.

Esta ley analiza el diagnóstico actual de la situación de la enfermería en el país, y por supuesto en la Provincia de Entre Ríos, en la cual hoy tenemos más de un 60 por ciento de enfermeras que son auxiliares, lo que habla de una precariedad en lo que respecta a la formación, más allá de que realmente debemos destacar y valorizar la voluntad, la vocación, el cariño y la calidad humana con que desarrollan su trabajo. Solamente un 30 por ciento de las enfermeras son profesionales y un 7 por ciento de licenciadas en enfermería.

También en este contexto, la Argentina firmó el compromiso en el año 2007 en la Asamblea Panamericana de la Salud, para lograr llegar al 2015 con 45.000 enfermeras capacitadas y profesionalizadas. Esto habla de la necesidad de que esta ley sea aprobada rápidamente en el Senado de la Nación habida cuenta que, de no ser así, corremos el riesgo de perder el período lectivo 2010.

¿Por qué es importante esto en este contexto? Porque esta ley prevé que nuestros estudiantes de enfermería sean becados con un aporte de 900, 1.100 y 1.300 pesos en primero, segundo y tercer año de la carrera. Este dinero va a ser aportado por un fideicomiso cuya administración va a estar a cargo del Banco Nación, es dinero que va a poder llegar a nuestra Provincia, a nuestras universidades nacionales y provinciales, para que nuestras enfermeras puedan acceder a la capacitación, que hoy no lo pueden hacer por problemas económicos y por problemas de logística, ya que no pueden trasladarse a los lugares donde se dictan las carreras de capacitación de enfermería.

Nuestras universidades nacionales y provinciales, UNER y UADER, si rápidamente adecuan sus currículas pueden hacer un convenio con la Nación, pueden acceder no solamente a que nuestros

enfermeros tengan estas becas sino también a que sean subsidiadas las unidades de cátedra que estén en posibilidad de dar esta formación en toda la provincia, lo cual federaliza, genera igualdad, equidad y accesibilidad.

Vuelvo a repetir, esta es una de las bases de nuestro trabajo en la comisión de Salud desde que comenzamos, porque estamos firmemente convencidos que junto con la atención primaria, salir del modelo médico hegemónico

*T16GM

y jerarquizar el sistema de enfermería en la salud de la Provincia de Entre Ríos, va a ser uno de los pilares fundamentales que van a generar este cambio de paradigma y el impacto verdadero que estamos buscando hoy para que nuestra Provincia tenga realmente un sistema de salud como el que nos merecemos y que, según nuestra nueva Constitución, tenemos el deber y la obligación, de darles a los entrerrianos.

Por eso, motiva el pedido de tratamiento sobre tablas que los tiempos acucian y seguramente nuestros legisladores nacionales entenderán la necesidad de que se apruebe rápidamente esta ley y a partir de acá nuestras universidades nacionales y provinciales adecuen su currícula y podamos acceder a este aporte económico que considero vital para nuestros chicos entrerrianos que quieran capacitarse en esta nueva manera de formar enfermeros.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, dejando a salvo la propuesta de unificación que se ha hecho.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar las preferencias acordadas para la presente sesión.

SR. SECRETARIO (Taleb) - Se acordó tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión para la presente sesión, del proyecto de resolución identificado con el número de expediente 17.354, que propone la integración de la Comisión Bicameral creada por la Ley Nro. 9.140 de control de la CAFESG. Informo al señor Presidente que no se ha emitido dictamen de comisión.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo a lo conversado en el Bloque y luego informado en Labor Parlamentaria, ante distintas alternativas y propuestas que hay y para no dilatarlo más, dada la necesidad de incorporar estos integrantes a esta Comisión, el Bloque ha decidido proponer a esta Cámara que se

faculte a la Presidencia para que nombre a los tres integrantes de la Comisión de Control de la CAFESG.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

De acuerdo a lo manifestado en Labor Parlamentaria, el Bloque de la Unión Cívica Radical se va a oponer a la aprobación de este asunto porque consideramos que la minoría debe tener participación en la conformación de la Comisión Bicameral, como en toda comisión de esta Cámara.

El proyecto original propone a tres diputados del Bloque mayoritario y, por lo tanto, nosotros no podemos dar una facultad al Presidente de la Cámara para que los designe. Además entendemos que es violatorio del Reglamento de la Cámara que en el Artículo 42, Título VI, “De las comisiones” en el párrafo titulado “Número de miembros”, textualmente, si se me permite leerlo, dice: “Cada una de estas comisiones se compondrá de cinco (5) miembros como mínimo y durarán dos años en sus funciones, si se conformaran con más diputados deberán hacerlo por números impares, debiendo el oficialismo contar con mayoría. En reunión de Labor Parlamentaria, los Presidentes de Bloque acordarán la integración de las Comisiones”.

Como dije antes, este Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical no acordó la integración de la Comisión ni tampoco acordó que se delegara una facultad en el Presidente de la Cámara. Entendemos que podría haber sido resuelto de otra forma, tal como lo planteamos en Labor Parlamentaria, que es mantener la preferencia que tenía el proyecto hasta tanto se pueda acordar la integración de los miembros de la Comisión Bicameral.

*17S

Por estas razones, señor Presidente, no habiendo, además, en la Ley Nro. 9.140 una disposición que contradiga en absoluto lo afirmado por quien hace uso de la palabra, el Bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar la aprobación de este tema.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Sin perjuicio de la votación que realice la Unión Cívica Radical, quiero decirle, señor diputado, que usted se ha referido a las comisiones permanentes de asesoramiento de la Cámara que están en el Reglamento. La Comisión de la CAFESG fue creada por ley, no está en el Reglamento de la Cámara.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, justamente le iba a aclarar al señor diputado López, para sacarlo de su error, ya lo he hecho públicamente pero lo vuelvo a hacer hoy, y también para la señora diputada Alderete. El Artículo 6º justamente establece que son tres diputados, no se habla de minoría, y creo que el Reglamento de la Cámara no puede estar por encima de una ley provincial.

Por otro lado, este diputado ha planteado un proyecto de ley que sí establece una representación de la minoría, tanto en la Comisión Bicameral como en la conformación del directorio de la CAFESG, ahí sí lo

vamos a tratar en las comisiones a las que fue enviado el proyecto. Y espero que desde el Bloque radical cambien la actitud y lean con atención lo que estoy proponiendo que, tanto en la Comisión Bicameral de control de la CAFESG como en su directorio haya representación de la minoría.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente quería decir que esta es una cuestión formal, nada más, respecto de la integración, al decir formal, me refiero a que está prevista en el Reglamento y coincido en que refiere a las comisiones permanentes. Ocurre que en lo sustancial entendemos que es de la esencia del sistema democrático y republicano considerar en este tipo de comisiones la participación de la minoría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Así se ha hecho en la Cámara desde el año 2003 hasta la fecha, señor diputado.

SR. BENEDETTI – Simplemente quería acotar esto para que esa Comisión Bicameral esté integrada también por la minoría.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, lástima que el diputado Benedetti no fue legislador en la gestión anterior, porque todavía estamos esperando al representante de la oposición de la CAFESG cuando Montiel era gobernador.

SR. BENEDETTI – Yo no soy Montiel.

SR. ALLENDE – No, pero se lo digo para que se haga cargo de su Partido, sin beneficio de inventario.

SR. BENEDETTI – Me hago cargo.

SR. ALLENDE – Ah, bueno. Quiero aclararle al presidente del Bloque radical que yo no dije que él acordó, dije que lo habíamos acordado en la reunión de Bloque y que le informamos, o sea que realmente no se acordó absolutamente nada.

Vamos a mantenernos en la moción de facultar al señor Presidente de la Cámara para que designe a las tres autoridades y si no hay más oradores anotados que se pase a votar.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, como hubo una alusión personal creo que es importante aclarar que el Reglamento de la Cámara habla en un título de las comisiones, y en un apartado se refiere a las comisiones

permanentes y en otro a las comisiones bicamerales. Y este artículo que he leído está a continuación del apartado al que se refiere la comisión bicameral.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Las comisiones bicamerales, señor diputado, son Biblioteca y Derechos Humanos, la comisión de control de la CAFESG es creada por ley.

SR. LÓPEZ – Estamos de acuerdo, señor Presidente, pero el artículo dice comisiones bicamerales.

SRA. ALDERETE – Pido la palabra.

Señor Presidente, además de lo que ya se ha dicho desde el Bloque, quiero decirle al señor diputado Jourdan que hemos leído detenidamente su proyecto y coincidido con él en que será tratado en las distintas comisiones que correspondan, porque vemos que tal vez como por ahí podemos tener algún error de interpretación o desconocer algunas cosas, también vemos en la elaboración de su proyecto que hay un desconocimiento de lo que es en nuestra zona y en nuestro departamento el tema de la CAFESG.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

*18Pasi.Cla.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se aprobó el tratamiento preferencial para la presente sesión, con o sin dictamen de comisión, del proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra “Camino costero isleño” en la isla del puerto de Concepción del Uruguay (Expte. Nro. 17.062).

Informo al señor Presidente que no se ha emitido dictamen de comisión.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono la reconsideración del giro a comisión del proyecto de ley del expediente

17.432, que declara de utilidad pública un predio para la construcción de una escuela en el departamento Diamante, para pedir su tratamiento preferencial para la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción de tratamiento preferencial para la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión del proyecto referenciado.

-La votación resulta afirmativa.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, informo al Cuerpo que nuestro Bloque ha decidido cambiar su denominación y a partir de ahora se va a llamar Frente Peronista Federal.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se toma debida nota, señor diputado.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Son las 11.47.

Graciela Pasi
Cuerpo de Taquígrafos